

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COMPRA DE ELECTRODOMESTICOS Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR PARA FORTALECER EMPRENDIMIENTOS DE LAS PERSONAS SOCIAS/OS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INTEGRAL “SAN JOSÉ OBRERO” R.L.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del proyecto:	Convenio de Resiliencia Climática liderado por Mujeres y Facilitado por el Movimiento Cooperativo Centroamericano.
Objetivo General:	Contribuir a la lucha contra el cambio climático en Centroamérica y a una transición ecológica justa protagonizada por mujeres y facilitada por el movimiento cooperativo.
Objetivo Específico:	Aumentar la resiliencia ante el cambio climático y el empoderamiento económico de mujeres rurales del Corredor Seco Centroamericano asociadas a cooperativas desde un enfoque transformador de género.
Donante Principal:	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
Convocante:	Fundación Acción Contra el Hambre.
Entidades socias locales	Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral San José Obrero (COOSAJÓ-GT), Cooperativa Agrícola Integral San Pedro Necta Responsabilidad Limitada (GT), Cooperativa Agropecuaria La Dinámica Limitada (COADIL-HN), Cooperativa de Ahorro y Crédito CHOROTEGA LTDA (HN).
Código del proyecto	2022/PCON/000335.

La compra de los materiales aportará al cumplimiento del proyecto en:

Resultado 1: Aumentada la participación y el liderazgo de mujeres en la gestión de cooperativas centroamericanas y en la transformación socio-climática de sus entornos

2. PRESENTACIÓN DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada y no lucrativa, neutral e independiente. Fue fundada en Francia en

1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre. Actualmente interviene en más de 45 países en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, agua y saneamiento, seguridad alimentaria y medios de vida. Tiene más de 20 años de presencia en Centroamérica, donde las secuelas del Huracán Mitch conllevaron a la implementación de proyectos en diversas áreas rurales en los ámbitos de: i) acceso al agua potable, saneamiento e higiene; ii) nutrición, seguridad alimentaria y medios de vida; iii) gestión de riesgos y atención a emergencias.

3. OBJETIVOS DE LA COMPRA DE LOS MATERIALES

1. Fortalecer emprendimientos de economía social, liderados por mujeres en las diferentes comunidades de intervención del convenio.
2. Dotar de materiales a socias/os de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral San José Obrero R.L. que permitan el crecimiento de la economía familiar y comunitaria.

4 FORMA DE PAGO

La concesión de la ayuda con fondos de las líneas financieras de materiales del Convenio podrá cubrir un máximo del 70% de la inversión total del proyecto de cada beneficiario/a. Este porcentaje será pagado directamente por la Fundación Acción contra el Hambre al proveedor, mientras que el restante 30% deberá ser asumido por la beneficiaria/o, siempre que no se supere los umbrales establecidos de coinversión.

En cuanto a los umbrales de inversión relacionados con el 70% cubierto por ACH en cada sistema productivo de las socias/os, se establece un máximo de Q.5,000.00 por familia. Cuando el monto supere esta cantidad, el beneficiario deberá cubrir el costo adicional hasta completar el 100% del pago al proveedor.

Los pagos para la adquisición de los materiales serán coordinados entre los equipos logístico-administrativo de Acción contra el Hambre, el equipo técnico de la cooperativa y las personas beneficiarias. Como se indicó anteriormente, las beneficiarias/os deberán efectuar el pago al proveedor para la obtención de los materiales seleccionados. El proveedor deberá emitir dos facturas: una por el 70% a nombre de Fundación Acción contra el Hambre y otra por el 30% a nombre del productor. En caso de que el costo de los materiales supere el umbral establecido para cada productor, se deberá facturar un máximo de Q. 5,000.00 para Fundación Acción contra el Hambre y el resto para el productor.

El 70% del costo de todos los materiales que corresponde a Fundación Acción contra el Hambre se realizará mediante transferencia bancaria o cheque. El monto que le corresponde al productor/a será cancelado en efectivo o mediante un depósito bancario, según el número de cuenta proporcionado por la empresa.

La empresa proveedora adjudicada deberá asumir los costos de traslado y garantía por daños durante el traslado) de los materiales hacia las oficinas de Acción contra el Hambre en residenciales el Dorado, Km. 173 Ruta a Esquipulas, Chiquimula, Guatemala y a las comunidades del Guayabo del municipio de Olopa y Zapotalito del municipio de Esquipulas.

Los pagos están sujetos a las deducciones legales correspondientes, según corresponda el régimen del Impuesto Sobre la Renta -ISR-

La forma de pago será de la siguiente manera:

- Primer pago equivalente al 30% o el valor que le corresponda pagar al beneficiario, posterior a la firma de la orden de compra (depósito de los productores)
- Segundo pago, equivalente al 70% a cargo de ACH (depósito de Fundación Acción contra el Hambre) y que no supere los Q5,000.00, se realizará después de que todos los materiales hayan sido entregados en las oficinas de Acción contra el Hambre en residenciales el Dorado, Km. 173 Ruta a Esquipulas y a las comunidades del Guayabo del municipio de Olopa y Zapotalito del municipio de Esquipulas, y sean recibidos a satisfacción. Además, se deberán realizar las pruebas que considere necesarias el personal de Acción contra el Hambre.

La persona o empresa seleccionada será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias. Cualquier cobro por rechazo debido a información errónea en los datos bancarios proporcionados deberá ser asumido por la empresa y se debitará del contrato suscrito.

Importante: emitir 1 factura a nombre de cada persona beneficiaria por el material o materiales del porcentaje que ellos pagarán y una factura global por el porcentaje que pagará Acción Contra el Hambre, la cantidad de personas beneficiarias es de 15. Por lo que serán 15 facturas (15 para beneficiarios y 1 a nombre de Acción contra el Hambre).

5 CALIDAD DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES

Todos los materiales deben cumplir con las especificaciones técnicas y la calidad requerida, según lo indicado en las cotizaciones enviadas; de lo contrario, no serán recepcionados por Acción contra el Hambre.

Las garantías de los materiales deberán hacerse efectivas de inmediato en caso de que presenten algún inconveniente de fábrica, daños durante el traslado o desperfectos que no sean causados por el uso o manipulación del beneficiario.

6 ENVIO DE COTIZACIÓN

- La cotización debe ser remitida dentro del período indicado en la solicitud de cotización, tomando en cuenta todos los aspectos requeridos en la misma.
- Indispensable colocar periodo de vigencia de la cotización, la cual no debe ser menor a 60 días.
- Indicar en la cotización el periodo de tiempo requerido para entregar los materiales a ACH, a partir de la firma de contrato.
- Toda cotización debe enviarse vía correo electrónico a la dirección indicada.
- Se deben adjuntar fotografías reales de los materiales requeridos.
- Si la empresa o persona participante no tienen la disponibilidad todos los productos requeridos, cotizar según su capacidad de productos autorizados de distribución.

- Indicar en cotización en qué régimen se encuentra inscrita la empresa ante la SAT.

7 PRODUCTO

Los materiales requeridos en las oficinas de Acción contra el Hambre en residenciales el Dorado, Km. 173 Ruta a Esquipulas, Chiquimula, y a las comunidades del Guayabo del municipio de Olopa y Zapotalito del municipio de Esquipulas, se describen a continuación: Equipos requeridos en oficinas de Acción contra el Hambre:

Descripción del material	Unidad de medida	Cantidad
Batidora eléctrica de mano con 6 velocidades (marca sugerida Hamilton Beach)	Unidad	1
Termómetro digital de cocina, para comida	Unidad	1
Carreta para freír pollo y papas de 2 peroles con área de trabajo acero inoxidable y vitrina de acero inoxidable	Unidad	2
Cortador de papas de uso semi industrial, cuerpo de acero inoxidable (Marca sugerida power tech) incluir cuchillas de acero inoxidable de diferentes medidas	Unidad	1
Cortadora manual de platanina (maquina echa con material de plástico)	Unidad	1
Maquina manual de hacer granizadas	Unidad	1
Estufa de Mesa de Gas, base de acero inoxidable, 4 hornillas con tapa	Unidad	1
Cilindro con gas 25 lbs (para uso de cocina)	Unidad	5
Balanza electrónica de cocina, capacidad de pesar 5 kilos	Unidad	2
Congelador horizontal de 7 pies cúbicos (84 cm de ancho por 89 cm de alto)	Unidad	1
Refrigeradora de 8 pies cúbicos	Unidad	1
Maquina manual para tortilla de maíz, Con Rodillo hecho de Acero Inoxidable	Unidad	1
Licadora con accesorios, jarra de 72 oz, 1 tazón procesador, 2 tazas individuales de 24 oz con tapas (marca sugerida Ninja)	Unidad	1
Estufa industrial con 2 hornillas y plancha (Quemador en U), dimensiones de la estufa: ancho 90 cms, fondo 73 cms, altura 86 cms.	Unidad	2
Estante de metal con puertas de vidrio, con 5 niveles, medidas aproximadas 1,90 metros de alto, 90 cm de ancho, 40 cm de profundidad	Unidad	1

Equipos requeridos en la comunidad del Guayabo, Olopa:

Molino industrial Hasa, con motor Gasolina Honda original de 13 caballos de fuerza arranque manual, equipo completo (ideal para granos húmedos y secos)	Unidad	1
---	--------	---

Equipos requeridos en la comunidad de Zapotalito, Esquipulas:

Vitrina de vidrio de 1 metro de alto, 1 de largo y 40 de ancho con 3 divisiones y marco de aluminio	Unidad	1
Vitrina de vidrio de 1 metro de alto, 2 de largo y 40 de ancho con 3 divisiones y marco de aluminio	Unidad	1

Nota: Fundación Acción Contra el Hambre, no reconocerá gastos incurridos por los participantes en la realización, formulación de propuestas y gestión documental en el presente proceso, por ser una participación voluntaria, “La finalidad del proceso de convocatoria, es seleccionar un proveedor de servicios o bienes, firmado y aprobado de acuerdo con el principio de Calidad al mejor precio, cualquier situación de inconformidad en el proceso o dudas, son aclaradas en el mismo, finalizado y asignado el proveedor no podrá realizarse ningún cambio”.

8 CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

- 19/05/2026 Publicación de TDR, envió de solicitudes de cotización
- 29/05/2026 Fecha límite para realizar consultas sobre los materiales a cotizar
- 1/06/2026 Fecha límite presentación de cotización 18:00 horas.
- Entre 8/06/2026 11/06/2026 Fecha límite firma de contrato.
- Entre 17/06/2026 y 25/06/2026 Fecha límite para entrega de productos

9 POSTULACIÓN

Es responsabilidad del postulante estar inscrito, activo y solvente en el registro tributario del país, por lo que, a la presentación de su oferta, deberá adjuntar constancia o constancias que soporten tal hecho. Así mismo cumplir con las legislaciones vigentes en el país.

Los/Las interesados/as deben enviar a Sara Ramirez al correo sramirez@ca.acfspain.org; hasta el 1 de junio de 2026, indicando en el asunto: “compra de electrodomésticos y accesorios para el hogar para fortalecer emprendimientos de las personas socias/os de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral San José Obrero R.L.”

Requisitos para presentación de propuestas:

Los documentos deben incluir:

- DPI del representante legal
- RTU Actualizado del representante legal

- Copia de factura contable de la empresa
- No tener Omisos ante la SAT
- Patente de comercio de la empresa
- Contar con toda la documentación legal y de constitución de la empresa en orden
- Datos de cuenta bancaria debe ser de la empresa o representante legal (Nombre reflejado en la factura).

10 FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERES:

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

Están imposibilitados para postular personas que hayan tenido incumplimientos en contratos anteriores con la organización.

11 COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

El proveedor trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción Contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La empresa recibe una copia y firman de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

12 POLITICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Todo proveedor contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por Acción Contra el Hambre, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción Contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.”

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o

subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción Contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

13 NO LIMITACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS APLICABLES

El proveedor además de las políticas del Acción Contra el Hambre, de manera irrevocable deberá cumplir además de todas las normas legales vigentes a que diera lugar, como ser y no limitándose a las siguientes:

- 1) Cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente.
- 2) Cumplimiento de la Legislación Laboral y Seguridad Social.
- 3) Cumplimiento de la Legislación relacionada al respeto de los Derechos Humanos
- 4) Cumplimiento de la Legislación en Materia Regulatoria (permisos de operación, cumplimiento de obligaciones tributarias estatales y municipales).

14 RELACION DE LAS PARTES

Para aclaración de los potenciales oferentes y/o participantes de deja expresamente establecido que Fundación Acción Contra el Hambre no asume ninguna responsabilidad de carácter laboral con el oferente y/o participante ni con el personal de éste; de manera que la relación entre Acción Contra el Hambre y EL PROVEEDOR una vez se asigne y formalice la ejecución y desarrollo de los presentes Términos de Referencia, no deberá considerarse como de empleador y empleado, ni de mandante y mandatario, adquiriendo EL PROVEEDOR electo todas las obligaciones laborales que las leyes exigen, eximiendo completamente a Fundación Acción Contra el Hambre de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el PROVEEDOR y de sus trabajadores, si fuera el caso.

Acción Contra el Hambre está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): +502 2316 4518| Twilio: +502 4013 3222.

E-mail: transparencia@ca.acfspain.org

o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas de Guatemala Capital

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA:	VALIDACION LOGISTICA:	VALIDACION ADMIN-BASE/PAIS/COORDINACION
Nombre: Rudy Súchite	Nombre: Edgar Fernando Portillo	Nombre: Sara Ramírez	Nombre: Wendy Solórzano
Cargo: jefe de Proyecto	Cargo: Coordinador de proyecto	Cargo: Logística Base	Cargo: Administradora Base
Firma: Documento firmado el 14-05-2026 23:08:19 UTC por el usuario Rudy Francisco Suchite rsuchite@ca.acfspain.org	Firma: Documento firmado el 14-05-2026 23:45:17 UTC por el usuario Edgar Fernando Portillo fportillo@ca.acfspain.org	Firma: Documento firmado el 15-05-2026 13:04:44 UTC por el usuario Sara Esperanza Ramirez sramirez@ca.acfspain.org	Firma: Documento firmado el 19-05-2026 16:03:45 UTC por el usuario Wendy Solorzano wsolorzano@ca.acfspai...

ADENDA 1 A TÉRMINOS DE REFERENCIA

COMPRA DE ELECTRODOMESTICOS Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR PARA FORTALECER EMPRENDIMIENTOS DE LAS PERSONAS SOCIAS/OS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INTEGRAL "SAN JOSÉ OBRERO" R.L.

Modificación de cláusulas a los TDR

Adenda a los TDR publicados en LinkedIn, Facebook y pagina de Acción contra el Hambre Centroamérica el 20 de junio de 2026 por modificación en la cláusula siguiente:

8. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

- 4/06/2026 Publicación de TDR, envió de solicitudes de cotización
- 19/06/2026 Fecha límite para realizar consultas sobre los materiales a cotizar
- 23/06/2026 Fecha límite presentación de cotización 12:00 horas.
- Entre 24/06/2026 29/06/2026 Fecha límite firma de contrato.
- Entre 6/07/2026 y 17/07/2026 Fecha límite para entrega de productos

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA:	VALIDACION LOGISTICA:	VALIDACION ADMIN-BASE
Nombre: Rudy Súchite	Nombre: Edgar Fernando Portillo	Nombre: Sara Ramírez	Nombre: Wendy Solórzano
Cargo: jefe de Proyecto	Cargo: Coordinador de proyecto	Cargo: Logística Base	Cargo: Administradora Base
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: